ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 001	
Hora: 2:00 p.m.	**Fecha: 19 DE AGOSTO 2026**
Lugar:	CENTRO ZONAL SANTA FE
Dependencia que Convoca:	ICBF CENTRO ZONAL SANTA FE
Proceso:	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS
Objetivo:	Realizar Comité Técnico Operativo de la **Fase I – Preparatoria** del Contrato de Aporte No. 1102-**256**-2026, cuya vigencia es desde el 1 de agosto hasta el 31 de octubre del 2026, suscrito entre el ICBF y la EAS **CONVIVENTIA**, que opera la modalidad Institucional en el servicio de **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)** con **104 CUPOS.**

Agenda:

1. Saludo y bienvenida.
2. Verificación del quórum - Poder en caso de inasistencia del Representante Legal.
3. Verificación de la activación de la Ruta Operativa de la Modalidad Institucional **Fase I – Preparatoria** a través del desarrollo de las siguiente ocho (8) actividades establecidas en el Manual Técnico MT1.PP V2.
   1. Concertación con comunidades, **cuando aplique**.
   2. Conformación e inducción del talento humano.
   3. Gestión y articulación interinstitucional.
   4. Gestión de espacios físicos y dotación. Hace parte integral el acta de visita
   5. Formalización de la población a atender.
   6. Elaboración del Plan de Trabajo y presentación del presupuesto inicial.
   7. Selección de proveedores de alimentos.
   8. Plan para la ejecución de la contrapartida, **cuando aplique**.

Desarrollo:

1. Saludo y Bienvenida:
   Siendo las 2:00 p.m. del miércoles 19 de agosto de 2026, se da apertura a la sesión del **Comité Técnico Operativo de seguimiento** a la activación de la **Ruta Operativa de la Modalidad Familiar y Comunitaria – Fase I (Preparatoria)**.

   El desarrollo de la sesión se enmarca en la ejecución de las ocho (8) actividades definidas en el Manual Técnico MT2.PP, con el propósito de validar los procesos y procedimientos implementados para garantizar la adecuada prestación del servicio del **Centro de Desarrollo Infantil (CDI)**.

2. Al **Comité Técnico Operativo de Fase Preparatoria** asisten de forma presencial los siguientes colaboradores:
   Por parte del ICBF:
   - **Dra. Sonia Yamile Uribe Ruíz**, Supervisora del contrato y Coordinadora del Centro Zonal Santa Fe.
   - **Dra. Diana Marcela Paz**, Profesional Nutricionista.
   - **Sr. Víctor Andrés Campos**, Apoyo financiero a la supervisión.
   - **Sra. Laura Arias**, Apoyo técnico a la Supervisión.

CLASIFICADA

Por parte de la Entidad Administradora del Servicio – EAS CONVIVENTIA, participan:

- Aida Ruth Rivera Rincón, Representante Legal, asiste de manera virtual
- Mary Luz Arredondo González, en calidad de Coordinadora del CDI.
- Briyith Páez, directora financiera de la entidad.
- Laura Ruiz Profesional Psicosocial
- Mayra Gordillo profesional psicosocial
- Sandra Maritza Riaño: Auxiliar administrativo

Para la realización del comité técnico operativo de Fase Preparatoria se hizo la convocatoria a la EAS, por parte de la Supervisora del Contrato, mediante correo electrónico de fecha martes 4/08/2026 20:29, con el fin que la EAS, en un primer momento, el lunes 10 de agosto, adelante el cargue en la carpeta OneDrive creada para tal fin, de los documentos establecidos en el Manual Operativo para verificar las evidencias del desarrollo de la Fase preparatoria. A continuación, captura de pantalla del correo de invitación.

De: Sonia Yamile Uribe Ruiz <Sonia.Uribe@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 4 de agosto de 2026 20:29
Para: cdilascruces <cdilascruces@conviventia.org>; FUNDACIÓN SOCIAL CRECER <funcrecer@gmail.com>
Cc: Victor Andres Campos Beltran <Victor.Campos@icbf.gov.co>; Lina Maria Tovar Urquijo <LinaM.Tovar@icbf.gov.co>; Diana Marcela Paz Torres <Diana.PazT@icbf.gov.co>
Asunto: Fase I_PREPARATORIA_219_FUNCRECER y 256_CONVIVENTIA

Buen día respetada EAS:

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en los Manuales Técnicos Modalidad **Institucional** para la Atención a la Primera Infancia (MT1.PP V2) y Manual Técnico Modalidad **Familiar y Comunitaria** (MT2.PP V2), los cuales pueden consultar en la intranet ICBF (Google/mapa de procesos/primera infancia) me permito convocar al Comité Técnico Operativo Fase I Preparatoria, el cual se llevará a cabo de forma presencial el próximo **miercoles 19 y jueves 20 de agosto de 2026**, en los siguientes horarios:

EAS	DIA DE AGOSTO	HORARIO	ENLACE
CONVIVENTIA	MIERCOLES 19	2:00 p.m.	256_26
FUNCRECER	JUEVES 20	3:00 p.m.	219_26

Una vez se haya realizado el cargue de la documentación, agradecemos remitir correo electrónico confirmando el cargue de la **TOTALIDAD** de los documentos soporte. Dicho correo deberá enviarse a la suscrita, con copia a **Andrés Campos** y **Diana Paz** para el caso de **CONVIVENTIA**; y a **Andrés Campos** y **Lina María Tovar Urquijo** (LinaM.Tovar@icbf.gov.co) para el caso de **FUNCRECER**.

En este sentido, se solicita efectuar el cargue de las ocho (8) actividades correspondientes a la **Fase I - Preparatoria**, a más tardar el día ***10 de agosto***, a través del enlace relacionado en el cuadro. En caso de presentar dificultades para acceder al enlace o inconvenientes técnicos durante el proceso, se requiere que informen **de manera inmediata**, con el fin de brindar el acompañamiento necesario y evitar retrasos en el cumplimiento de las actividades programadas.

Se recuerda que estas actividades son de carácter obligatorio y resultan fundamentales para garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para la adecuada prestación del servicio. Asimismo, deberán ejecutarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del inicio de la ejecución del contrato registrado en SECOP, en concordancia con los lineamientos establecidos para esta etapa.

NOTA: *Como se ha indicado de manera reiterada, y con el propósito de evitar la reproducción textual de lo establecido en el Manual, se recomienda realizar una lectura detallada del contenido correspondiente a cada una de las ocho (8) actividades y profundizar en sus orientaciones. Lo anterior permitirá aplicar adecuadamente los lineamientos definidos para la fase preparatoria, teniendo en cuenta que el Manual constituye el documento rector al cual debemos ceñirnos durante el desarrollo de esta etapa.*

Teniendo en cuenta que *se suscribió un nuevo contrato de aporte con continuidad en la prestación del servicio*, la fase preparatoria debe orientarse principalmente a la **actualización, verificación y ajuste** de los documentos, garantizando su coherencia con las condiciones contractuales nuevas vigentes

CLASIFICADA

A continuación, captura de pantalla de la identificación del contrato de aportes suscrito con la EAS CONVIVENTIA

Identificación del contrato	
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio	**CONVIVENTIA**
NIT	**830016196-6**
No. De Contato	**1102-256-2026**
Fecha de la suscripción del contrato	**31/07/2026**
Fecha de inicio	**1/08/2026**
Fecha de Finalización	**31/10/2026**
Fecha de inicio de la operación	**1/08/2026**
Fecha de inicio de la atención	**1/08/2026**
Modalidad	**Institucional**
Servicio	**Centro de Desarrollo Infantil (CDI)**
Objeto del Contrato	**Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".**
Cupos contratados	**104**

A continuación, se presenta la captura de pantalla de lo cargado por la EAS CONVIVENTIA.

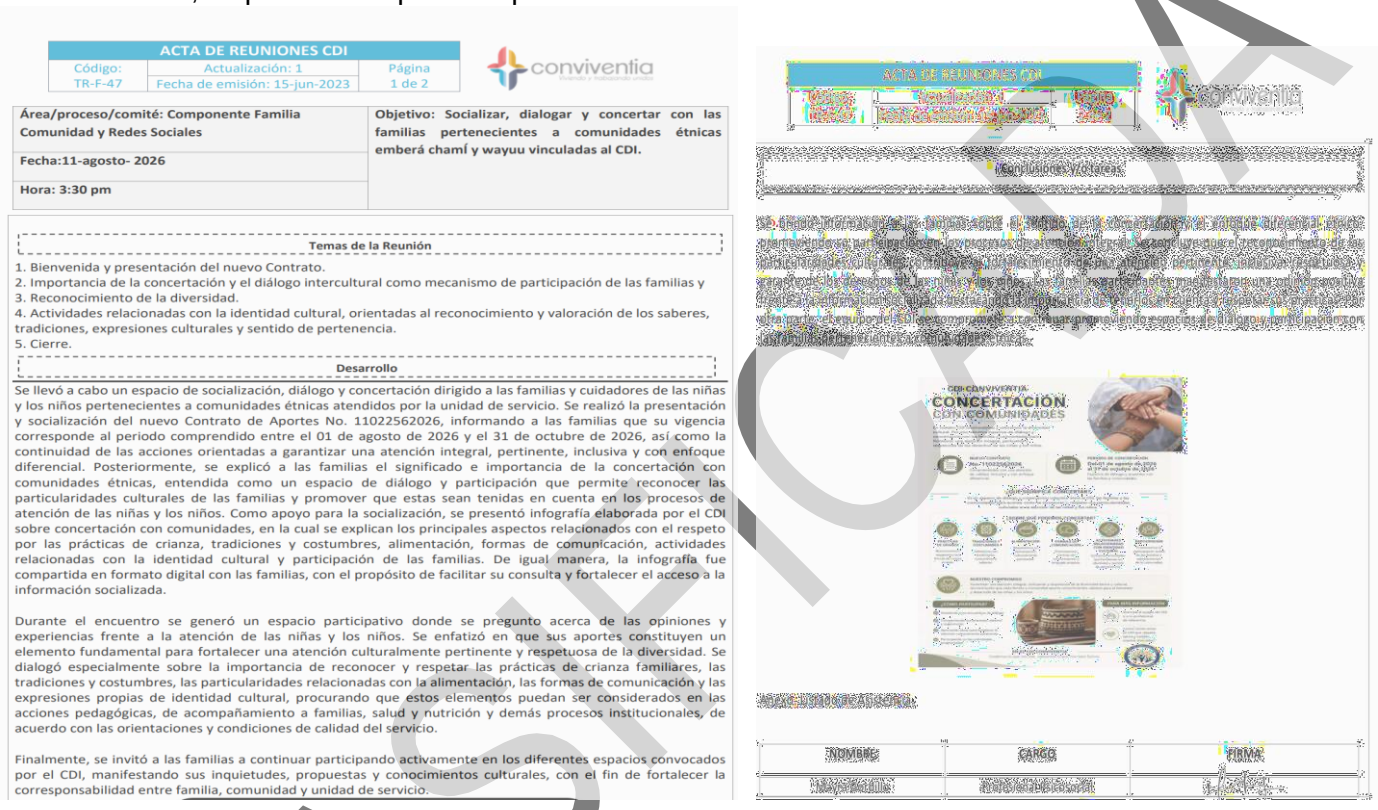


CLASIFICADA

La **Entidad Administradora del Servicio (EAS)** presentó el **Informe de Gestión en PDF** con fecha lunes de **10 de agosto de 2026**.

1. **Concertación con comunidades:**

A continuación, se presenta captura de pantalla del acta de concertación con comunidad Emberá Chami



ACTA DE REUNIONES CDI

Código: TR-F-47	Actualización: 1 Fecha de emisión: 15-jun-2023	Página 1 de 2

conviventia

Área/proceso/comité: Componente Familia Comunidad y Redes Sociales	Objetivo: Socializar, dialogar y concertar con las familias pertenecientes a comunidades étnicas emberá chamí y wayuu vinculadas al CDI.
Fecha:11-agosto- 2026	
Hora: 3:30 pm	

Temas de la Reunión

1. Bienvenida y presentación del nuevo Contrato.
2. Importancia de la concertación y el diálogo intercultural como mecanismo de participación de las familias y
3. Reconocimiento de la diversidad.
4. Actividades relacionadas con la identidad cultural, orientadas al reconocimiento y valoración de los saberes, tradiciones, expresiones culturales y sentido de pertenencia.
5. Cierre.

Desarrollo

Se llevó a cabo un espacio de socialización, diálogo y concertación dirigido a las familias y cuidadores de las niñas y los niños pertenecientes a comunidades étnicas atendidos por la unidad de servicio. Se realizó la presentación y socialización del nuevo Contrato de Aportes No. 11022562026, informando a las familias que su vigencia corresponde al periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2026 y el 31 de octubre de 2026, así como la continuidad de las acciones orientadas a garantizar una atención integral, pertinente, inclusiva y con enfoque diferencial. Posteriormente, se explicó a las familias el significado e importancia de la concertación con comunidades étnicas, entendida como un espacio de diálogo y participación que permite reconocer las particularidades culturales de las familias y promover que estas sean tenidas en cuenta en los procesos de atención de las niñas y los niños. Como apoyo para la socialización, se presentó infografía elaborada por el CDI sobre concertación con comunidades, en la cual se explican los principales aspectos relacionados con el respeto por las prácticas de crianza, tradiciones y costumbres, alimentación, formas de comunicación, actividades relacionadas con la identidad cultural y participación de las familias. De igual manera, la infografía fue compartida en formato digital con las familias, con el propósito de facilitar su consulta y fortalecer el acceso a la información socializada.

Durante el encuentro se generó un espacio participativo donde se pregunto acerca de las opiniones y experiencias frente a la atención de las niñas y los niños. Se enfatizó en que sus aportes constituyen un elemento fundamental para fortalecer una atención culturalmente pertinente y respetuosa de la diversidad. Se dialogó especialmente sobre la importancia de reconocer y respetar las prácticas de crianza familiares, las tradiciones y costumbres, las particularidades relacionadas con la alimentación, las formas de comunicación y las expresiones propias de identidad cultural, procurando que estos elementos puedan ser considerados en las acciones pedagógicas, de acompañamiento a familias, salud y nutrición y demás procesos institucionales, de acuerdo con las orientaciones y condiciones de calidad del servicio.

Finalmente, se invitó a las familias a continuar participando activamente en los diferentes espacios convocados por el CDI, manifestando sus inquietudes, propuestas y conocimientos culturales, con el fin de fortalecer la corresponsabilidad entre familia, comunidad y unidad de servicio.

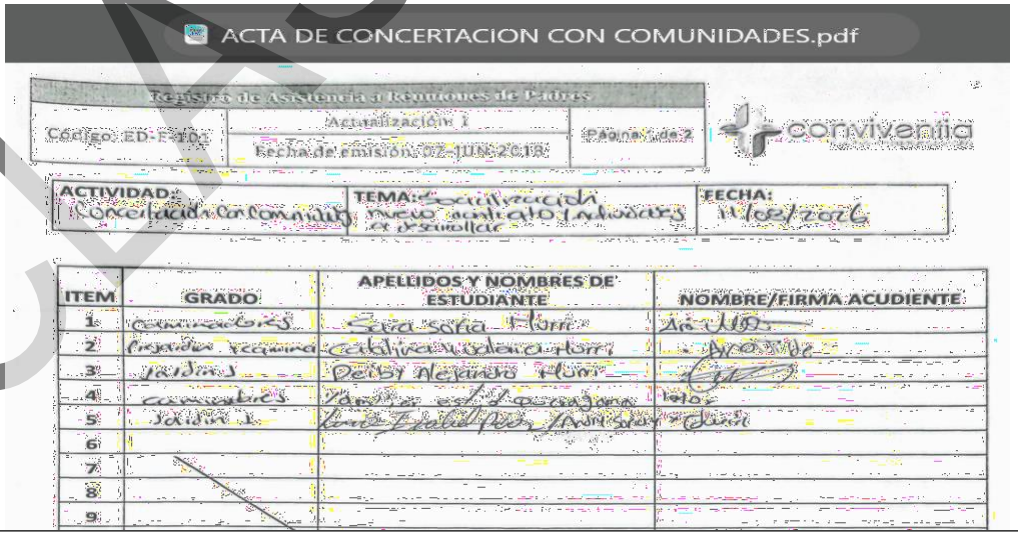
ACTA DE REUNIONES CDI

conviventia

Condiciones Varias

CONCERTACIÓN CDI CON COMUNIDADES

NOMBRE	CARGO	FIRMA



ACTA DE CONCERTACION CON COMUNIDADES.pdf

Registro de Asistencia a Reuniones de Padres

Código: ED-F-102	Actualización: 1 Fecha de emisión: 02-JUN-2016	Página 1 de 2

conviventia

ACTIVIDAD:	TEMA:	FECHA:
Concertación con comunidades	Socialización nuevo contrato Indicadores a desarrollar	11/08/2026

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES DE ESTUDIANTE	NOMBRE/FIRMA ACUDIENTE
1	Caminadores	Sara Sofia Flor	
2	Grandes Pequeños	Catalina Valencia Flor	
3	Jardín 3	Deiby Alejandro Flor	
4	Caminadores	Yamile Estefania Flor	
5	Jardín 2	Luis Gabriel Perez Jaramillo Flor	
6			
7			
8			
9			

CLASIFICADA

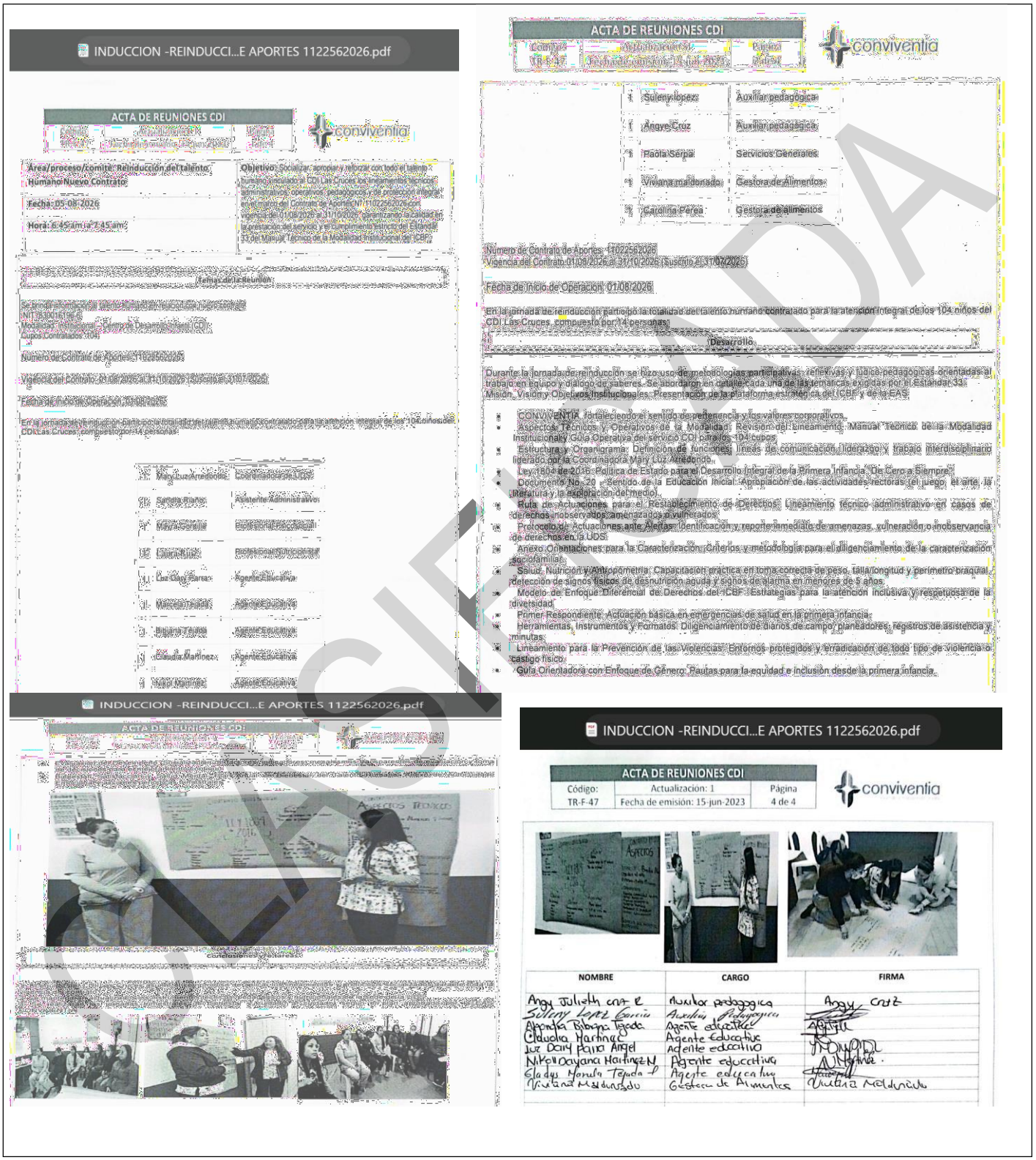
La EAS informa que en el CDI CONVIVENTIA se encuentran vinculadas cinco (5) familias pertenecientes a la comunidad indígena Emberá Chamí y una (1) familia de la comunidad Wayuu, las cuales no cuentan con el reconocimiento o representación de una autoridad tradicional. En atención a esta situación, se desarrolló un espacio de diálogo y orientación técnica dirigido al fortalecimiento de la atención con enfoque diferencial, en el que se brindaron lineamientos para la garantía de los derechos y el reconocimiento de las particularidades culturales de estas comunidades. Asimismo, se realizó la socialización de las disposiciones y alcances establecidos en el Contrato No. 256-26.

2. **Reinducción del talento humano.** Acta de reinducción del Talento Humano. Indicando el nuevo número de contrato de aportes y su vigencia. Para FUNCRECER incluir el nuevo talento humano por el incremento de los 48 participantes. El acta de Inducción y reinducción del talento humano, debe contener LAS TEMATICAS indicadas en el ESTANDAR 33

A continuación, se presenta captura de pantalla del formato talento humano y acta de inducción y reinducción del talento humano.



COPIA NO CONTROLADA



COPIA CONTROLADA

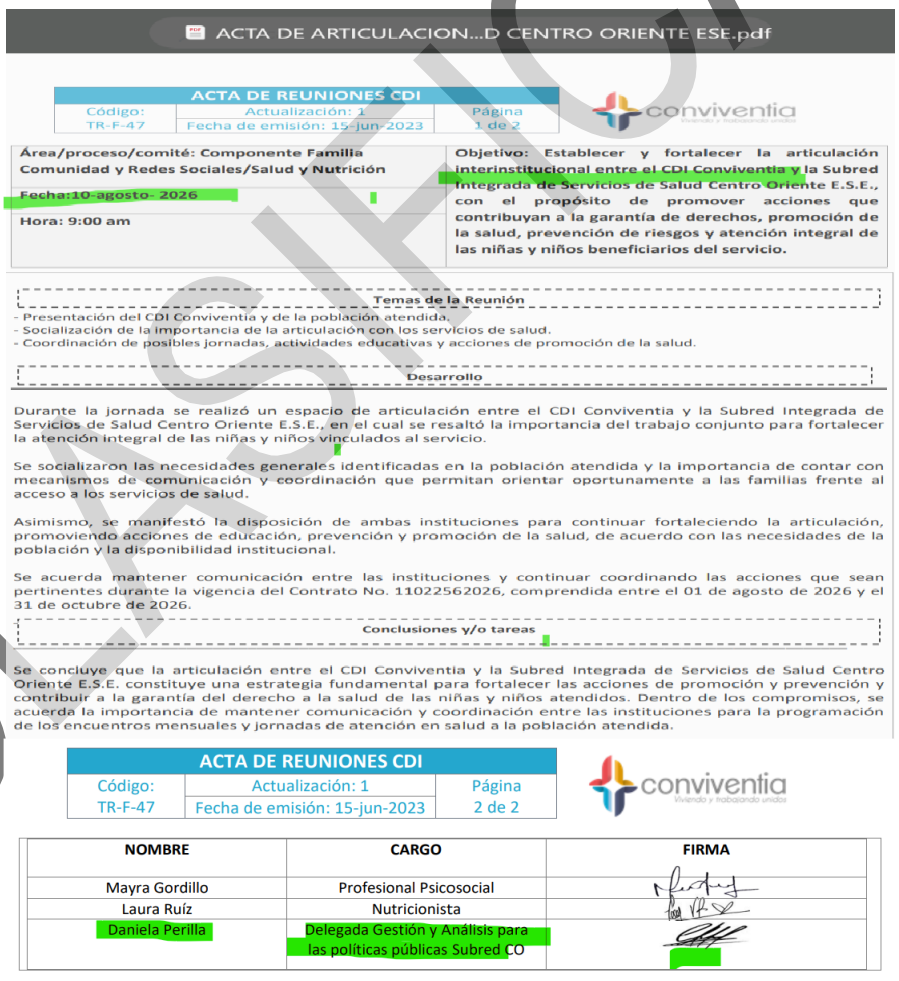
3. **Gestión y articulación interinstitucional**. Se debe ACTUALIZAR indicando el nuevo número de contrato de aportes y su vigencia (Presentar los oficios radicados antes las entidades territoriales del SNBF que operan en la localidad Santa Fe y la Candelaria.

A continuación, se presenta captura de pantalla lo cargado por la EAS CONVIVENTIA.



CONVIVENTIA > FASE PREPARATORIA 256_26 > 3. GESTION Y ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño...
ACTA DE ARTICULACION_SUBRED CENTRO ORIENTE ESE.pdf	11 de agosto	cdilascruces	231 KB
CONVENIO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS_UNAD.pdf	11 de agosto	cdilascruces	279 KB
CONVENIO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS_UNIVERSIDAD DISTRIT...	11 de agosto	cdilascruces	548 KB
OFICIO POLICIA SANTA FE_SOLICITUD CONTINUIDAD ARTICUL...	11 de agosto	cdilascruces	352 KB
OFICIO SDIS_SOLICITUD ARTICULACION.pdf	Hace 6 días	cdilascruces	510 KB



ACTA DE ARTICULACION...D CENTRO ORIENTE ESE.pdf

ACTA DE REUNIONES CDI

Código: TR-F-47	Actualización: 1 Fecha de emisión: 15-jun-2023	Página 1 de 2

conviventia

Área/proceso/comité: Componente Familia Comunidad y Redes Sociales/Salud y Nutrición

Fecha:10-agosto- 2026

Hora: 9:00 am

Objetivo: Establecer y fortalecer la articulación interinstitucional entre el CDI Conviventia y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con el propósito de promover acciones que contribuyan a la garantía de derechos, promoción de la salud, prevención de riesgos y atención integral de las niñas y niños beneficiarios del servicio.

Temas de la Reunión

- Presentación del CDI Conviventia y de la población atendida.
- Socialización de la importancia de la articulación con los servicios de salud.
- Coordinación de posibles jornadas, actividades educativas y acciones de promoción de la salud.

Desarrollo

Durante la jornada se realizó un espacio de articulación entre el CDI Conviventia y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en el cual se resaltó la importancia del trabajo conjunto para fortalecer la atención integral de las niñas y niños vinculados al servicio.

Se socializaron las necesidades generales identificadas en la población atendida y la importancia de contar con mecanismos de comunicación y coordinación que permitan orientar oportunamente a las familias frente al acceso a los servicios de salud.

Asimismo, se manifestó la disposición de ambas instituciones para continuar fortaleciendo la articulación, promoviendo acciones de educación, prevención y promoción de la salud, de acuerdo con las necesidades de la población y la disponibilidad institucional.

Se acuerda mantener comunicación entre las instituciones y continuar coordinando las acciones que sean pertinentes durante la vigencia del Contrato No. 11022562026, comprendida entre el 01 de agosto de 2026 y el 31 de octubre de 2026.

Conclusiones y/o tareas

Se concluye que la articulación entre el CDI Conviventia y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una estrategia fundamental para fortalecer las acciones de promoción y prevención y contribuir a la garantía del derecho a la salud de las niñas y niños atendidos. Dentro de los compromisos, se acuerda la importancia de mantener comunicación y coordinación entre las instituciones para la programación de los encuentros mensuales y jornadas de atención en salud a la población atendida.

ACTA DE REUNIONES CDI

Código: TR-F-47	Actualización: 1 Fecha de emisión: 15-jun-2023	Página 2 de 2

conviventia

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mayra Gordillo	Profesional Psicosocial	
Laura Ruíz	Nutricionista	
Daniela Perilla	Delegada Gestión y Análisis para las políticas públicas Subred CO	

CLASIFICADA

CONVENIO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS_UNAD.pdf

"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en http://sig.unad.edu.co"

UNAD Universidad Nac	FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIOS DE PRÁCTICA Y PASANTÍA	CÓDIGO: F-10-7-5
		VERSIÓN: 1-19-05-2022
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES	PÁGINAS: Página 1 de 5

CONVENIO DE PRÁCTICA Y PASANTÍA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD Y CONVIVENTIA

Entre los suscritos a saber, por una parte **CONSTANZA ABADIA GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.503.910 expedida en Florida, debidamente facultada para suscribir convenios conforme a lo manifestado Resolución 04224 del 7 de marzo de 2022, quien de conformidad con la en la Resolución No. 004484 del 31 de julio de 2012 se desempeña como Vicerrectora Académica y de Investigación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD,** Ente Universitario Autónomo de orden Nacional, creado por Ley 52 de 1981 transformado mediante Decreto Ley 2770 del 16 de Agosto de 2006, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, identificada con NIT 860.512.780-4 quien adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y por otra **AIDA RUTH RIVERA GARZÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51983375 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de **CONVIVENTIA,** identificada con NIT. : 830016196-6, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONVIVENTIA,** hemos acordado celebrar el presente convenio, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **CONVIVENTIA** apoya la realización de esta clase de convenios que posibilitan el desarrollo personal y social de sus habitantes, en cooperación entre las dos instituciones que permita la realización de planes y proyectos académicos en el área de la educación y formación. **2).** Que **LA UNIVERSIDAD** tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social. **3).** Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0015 del 13 de diciembre de 2006, por el cual se adoptó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, el cual se entiende como el conjunto de disposiciones que armonizan y desarrollan los aspectos académicos contenidos en sus estatutos y reglamentos y dan dirección a las tareas e interrelaciones de los actores educativos, para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, en el marco de Proyecto Académico Pedagógico Solidario PAPS **4)** Que se hace necesario disponer de las alianzas pertinentes con entidades de carácter público y privado que garanticen la posibilidad de que los estudiantes de la Universidad cuenten con los escenarios apropiados para desarrollar sus prácticas académicas, en aras de cumplir de manera adecuada los componentes requeridos dentro de su proceso de formación. **5).** Que **LA UNIVERSIDAD** debe propender por facilitar los mecanismos que el estudiante requiera para cumplir con el requisito de práctica

CONVENIO DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS_UNAD.pdf

"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en http://sig.unad.edu.co"

UNAD Universidad Nac	FORMATO DE MINUTA PARA CONVENIOS DE PRÁCTICA Y PASANTÍA	CÓDIGO: F-10-7-5
		VERSIÓN: 1-19-05-2022
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES	PÁGINAS: Página 5 de 5

provienen de actividades ilícitas como las que se determinan en el código penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o complemente, ni de actividades ilícitas o calificadas como delictivas en el exterior; 6. Manifiesta que en la ejecución del presente convenio y durante el tiempo que se mantenga la relación comercial y jurídica con la otra Parte, no contratará ni tendrá vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas como las que se determinan en el código penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o complemente, o de actividades ilícitas o calificadas como delictivas en el exterior; 7. Se compromete a efectuar una debida diligencia y a verificar las listas internacionales vinculantes para Colombia (listas de la Organización de las Naciones Unidas) y las listas de la OFAC, respecto de todo tercero que se contrate o con el que se creen vínculos, directos o indirectos, relacionados con la ejecución y el desarrollo del presente convenio; 8. Expresa que ni el, ni sus accionistas, asociados, directivos, representantes legales, administradores de hecho o de facto y/o empleados de alto rango o nivel se encuentran en listas internacionales vinculantes para Colombia (listas de las naciones unidas) o en las listas de la OFAC; 9. Declara que actualmente no cursan investigaciones o procesos judiciales por los delitos de que trata los artículos 323 y 326 del código penal colombiano (lavado de activos y testaferrato) en contra de él, ni de sus socios, asociados, directivos, representantes legales, administradores de hecho o de facto, empleados y/o demás personas que tengan relación directa o indirecta el presente convenio; 10. Autoriza para tratar los datos personales suministrados con ocasión al presente convenio y entiende que tales datos serán utilizados para realizar verificaciones en listas internacionales vinculantes para Colombia (listas de la Organización de las Naciones Unidas) y/o en las listas de la OFAC y/o demás listas restrictivas. En caso de tener conocimiento sobre alguna de las circunstancias descritas en la presente cláusula, cada una de las p artes se compromete a comunicar de inmediato a la otra Parte y a proteger los intereses mutuos.

Para constancia se firma a los 09 días del mes de abril del año 2025 .

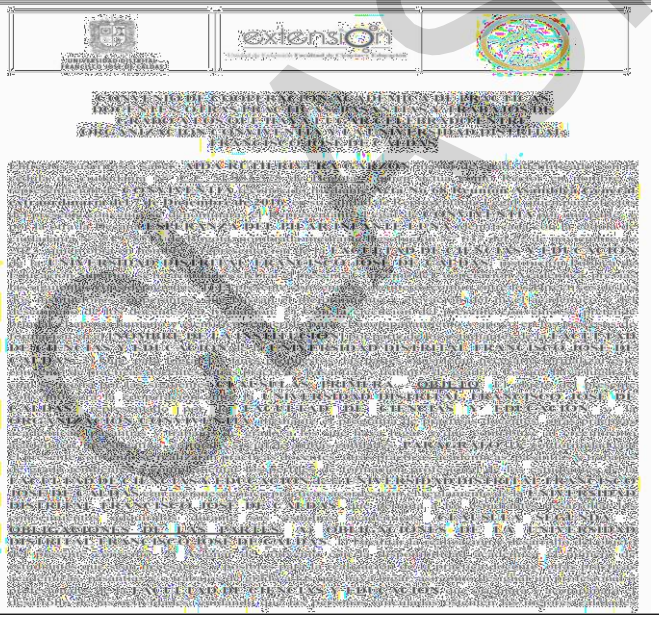
CONVIVENTIA

AIDA RUTH RIVERA GARZÓN
Representante Legal
Conviventia

LA UNIVERSIDAD

CONSTANZA ABADIA GARCIA
Vicerrectora Académica y de Investigación
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

CONVENIO DE PRÁCTIC...NIVERSIDAD DISTRITAL.pdf



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | extensión | 2025

autorización para ninguna de las partes, de actuar en representación de la otra, a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas. **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA. USO DE LAS IDENTIDADES CORPORATIVAS:** Las comunicaciones y documentos que resulten en la ejecución del presente convenio, informarán los nombres de las partes utilizando su imagen corporativa, pero este hecho no implicará el surgimiento de obligaciones solidarias entre ellas. **CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA. – INDEMNIDAD**: La **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** se obliga a mantener libre a CONVIVENTIA ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tenga como causa las actuaciones producto del presente convenio. Así mismo CONVIVENTIA se obliga a mantener libre a la **UNIVERSIDADDISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** ante cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tenga como causa las actuaciones del presente convenio. **CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** El o la estudiante conservará los derechos morales de autor de convenio a la norma vigente. Los derechos patrimoniales de autor sobre ensayos, documentos, estudios o investigaciones que realice los **DOCENTES EN FORMACIÓN, PRÁCTICANTES Y/O INVESTIGADORES/AS** en el desarrollo de la práctica docente, pasantía, trabajo de grado y/o prácticas afines, corresponden en su totalidad a CONVIVENTIA.

CLÁUSULA ADICIONAL (SI APLICA) xxxxx

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de septiembre del año 2025.

ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Firmado digitalmente por ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Fecha: 2025.10.28 13:02:26 -05'00'

ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Decana
Facultad de Ciencias y Educación
Universidad Distrital Francisco José De Caldas

AIDA RUTH RIVERA GARZON
Gerente y Representante Legal
CONVIVENTIA.

UDFJC	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y aprobó	Ana Binzet Ramirez Cabanzo	Coordinadora Comité de Prácticas FCE	
Revisó	Carolina Castro	CPS - Comité de Prácticas FCE	

COPIA NO CONTROLADA

OFICIO POLICIA SANTA...INUIDAD ARTICULACION.pdf

conviventia

[redacted]

[redacted]

[redacted]

4. **Gestión de espacios físicos y dotación**. ACTUALIZAR si se ha hecho adecuaciones de la infraestructura en la que se presta el servicio.

El CDI CONVIVENTIA, presenta los espacios que pone a disposición del ICBF quien cumple de manera rigurosa con la totalidad de los criterios técnicos y normativos de funcionamiento exigidos por los entes reguladores.

Registro fotográfico





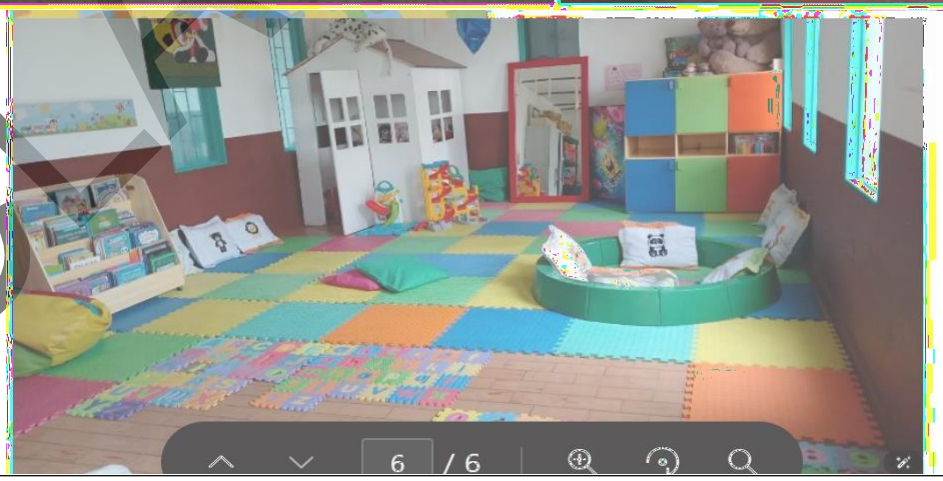
CLASIFICADA











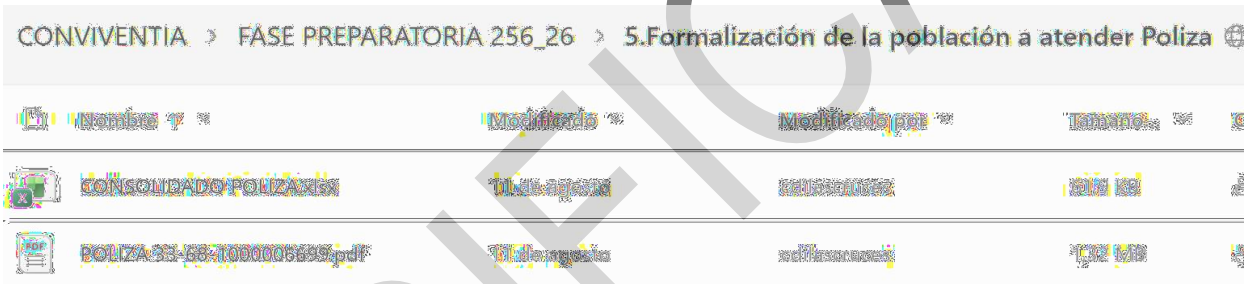
CLASIFICADA

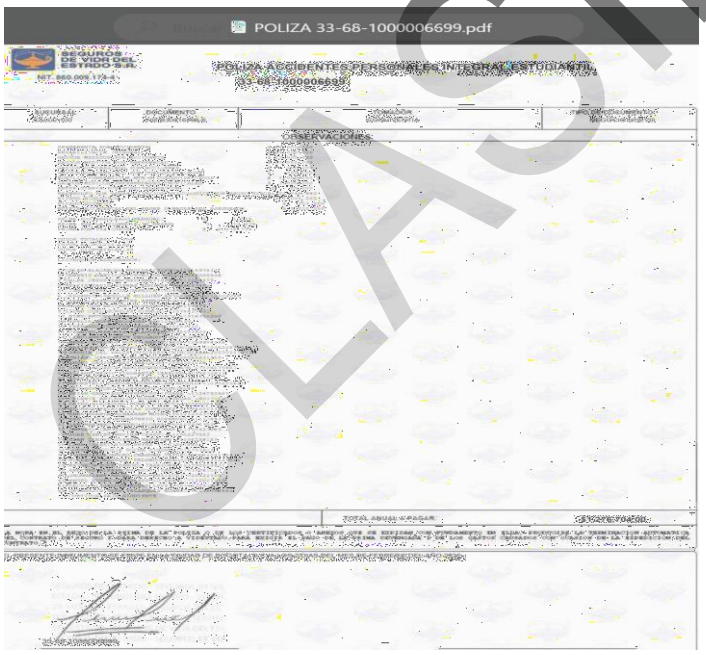


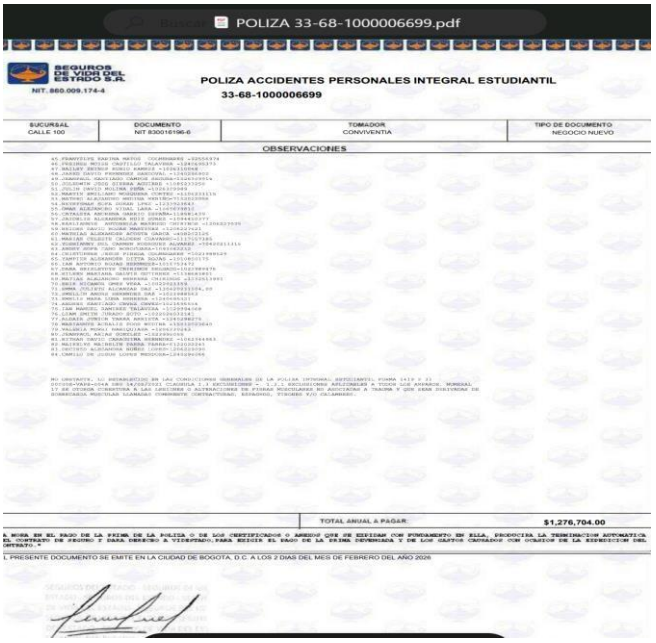


5. **Formalización de la población a atender**. Teniendo en cuenta que son los mismos participantes del contrato pasado se debe garantizar la afiliación activa a la póliza de seguros en caso de accidentes, para todos los participantes para la vigencia del contrato. Presentar el documento digital, donde se describa los amparos exigidos en el Manual Operativo.

A continuación, se presenta lo cargado por la EAS CONVIVENTIA.







CLASIFICADA

6. Elaboración y presentación del presupuesto.

Descripción financiera del contrato

• No. de Contrato: 11022562026
• Entidad Administradora del Servicio – EAS: CONVIVENTIA
• NIT: 830.016.196
• Fecha de suscripción: 01/08/2026
• Fecha de inicio: 01/08/2026
• Fecha de finalización: 31/10/2026
• Fecha de inicio de la operación: 01/08/2026
• Modalidad: INSTITUCIONAL
• Servicio: CDI
• Nombre de la UDS/CDI: CONVIVENTIA
• Cupos contratados: 104
• Total de UDS contratadas: 1
• Zona: 345

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE". - ZONA 3451. Descripción financiera del contrato

• No. de Contrato: 11022562026
• Entidad Administradora del Servicio – EAS: CONVIVENTIA
• NIT: 830.016.196
• Fecha de suscripción: 01/08/2026
• Fecha de inicio: 01/08/2026
• Fecha de finalización: 31/10/2026
• Fecha de inicio de la operación: 01/08/2026
• Modalidad: INSTITUCIONAL
• Servicio: CDI
• Nombre de la UDS/CDI: CONVIVENTIA
• Cupos contratados: 104
• Total de UDS contratadas: 1
• Zona: 345

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE". - ZONA 345

Descripción financiera del contrato: valor y desembolsos

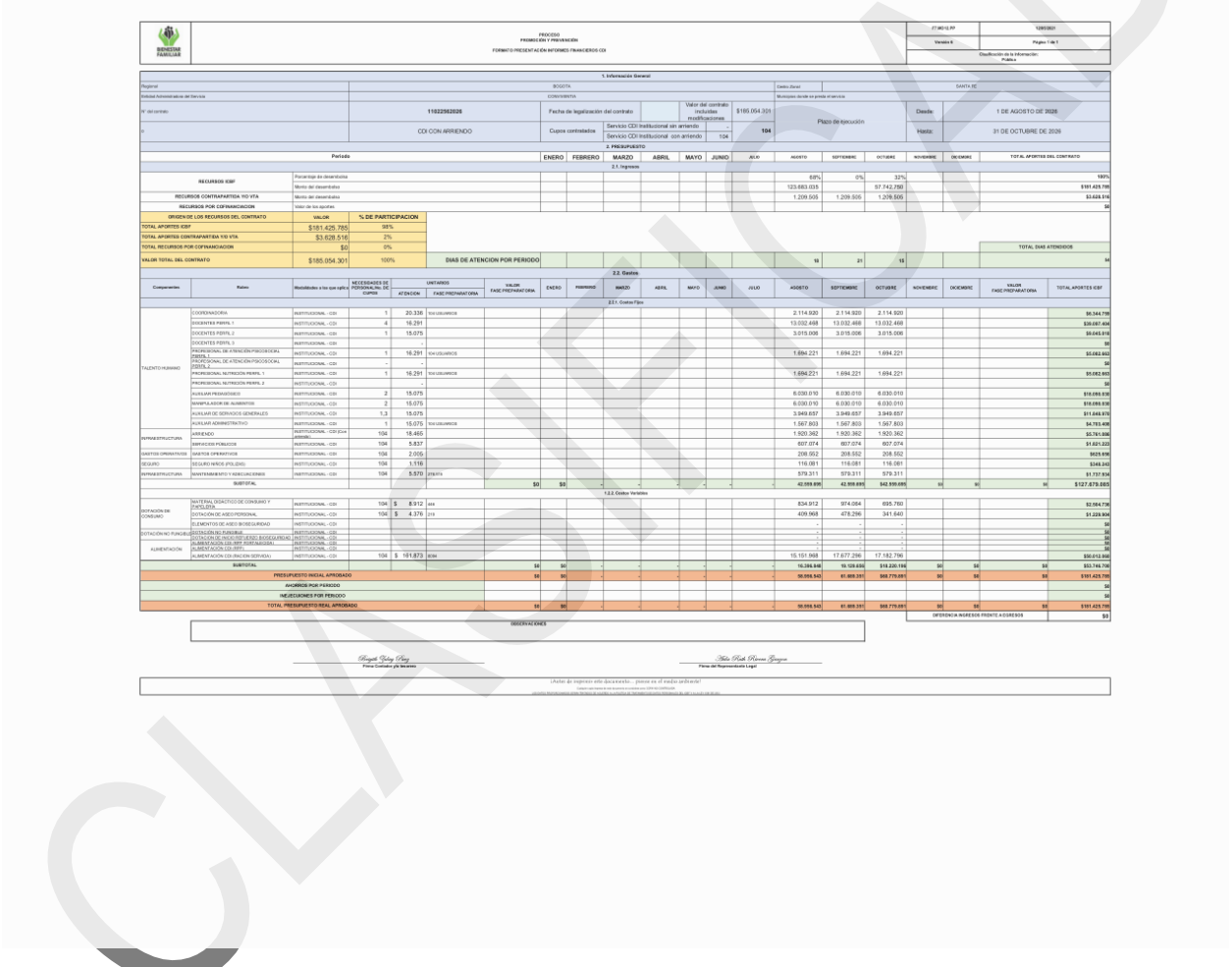
El valor del Contrato de Aporte corresponde hasta la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE ($185.054.301), incluidos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y demás conceptos aplicables, compuesto así:

CLASIFICADA

a) Aporte ICBF: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($181.425.785).
b) Aporte en contrapartida de la EAS: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($3.628.516).

Desembolso	Periodo	Valor
1	Bimensual	$123.683.035
2	Mensual	$57.742.750
TOTAL APORTES ICBF		$181.425.785

Presentación del presupuesto de operación de los servicios contratados de acuerdo con canasta



La EAS presenta en el Comité Técnico Operativo de Fase Preparatoria, en el formato financiero establecido por el ICBF, el presupuesto de operación correspondiente a los criterios iniciales de la canasta de atención para los 104 cupos contratados.
• Agosto: $58.956.543
• Septiembre: $61.689.351

• Octubre: $60.779.891
• Total aporte ICBF: $181.425.785

(La discriminación detallada de los rubros, cantidades, unidades y valores se encuentra en el presupuesto ICBF que se incorpora como anexo integral del acta de Comité Técnico Operativo.)
Durante la revisión del presupuesto se verifica que la programación corresponde al valor total del aporte ICBF y se encuentra dentro del valor contractual aprobado. No se identifica en la documentación revisada una solicitud de recursos adicionales o de modificación presupuestal para este contrato.
Para efectos de la fase preparatoria, el área financiera podrá emitir viabilidad para la aprobación del presupuesto con base en los criterios iniciales de la canasta y la disponibilidad presupuestal asignada al contrato.

Revisión, presentación y aprobación de solicitud de ajuste al presupuesto (cuando aplique)
Con la información financiera revisada, no se evidencia una solicitud de redistribución presupuestal adicional para el periodo comprendido entre agosto y octubre de 2026. El presupuesto presentado corresponde al valor total del aporte ICBF y permite identificar la programación mensual de los recursos.
En consecuencia, para esta etapa no se incorpora una propuesta de ajuste presupuestal. Cualquier modificación posterior deberá ser presentada ante el Comité Técnico Operativo, con la justificación técnica y financiera correspondiente y de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos institucionales aplicables.

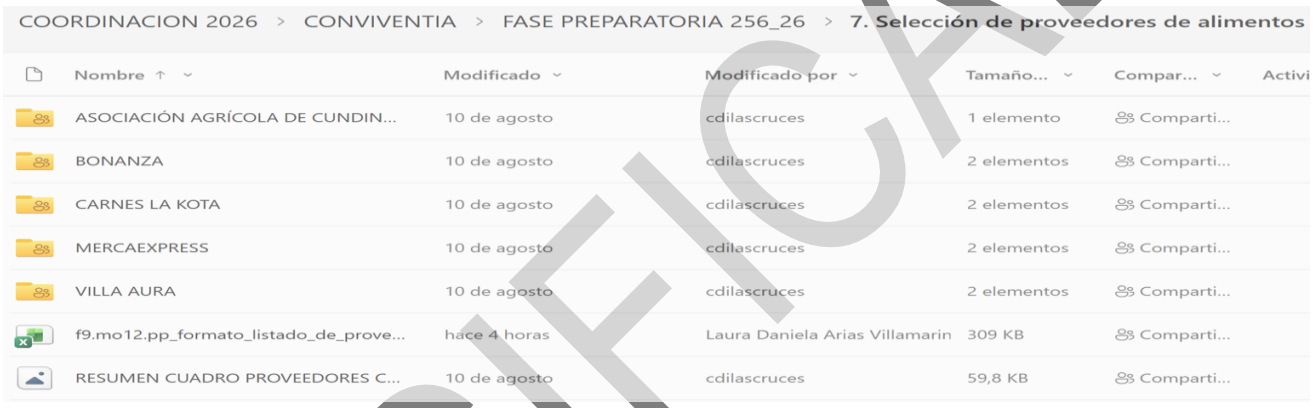
DOCUMENTOS RADICACION CUENTAS

CONTRATOS NUEVOS	
1	Certificación pagos
2	Documento de cobro y Anexo (descuentos)
3	Paz y Salvo parafiscales (debe venir con la firma del revisor fiscal modalidad institucional)
4	Certificación Bancaria
5	Captura de pantalla donde se evidencie el plan de pagos del mes cancelar
6	RUT
7	Captura de pantalla donde se evidencie que fueron cargados los documentos para el trámite de pago con el informe de supervisión o interventoría en la plataforma SECOP II.
8	Para contratos de alimentos primer desembolso la captura de pantalla debe evidenciar en la plataforma SECOP Presentación de informe de alistamiento que se conforma por a) Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. b) Acta Primer Comité de Supervisión. c) Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.
9	Para contratos de alimentos primer desembolso la captura de pantalla debe evidenciar en la plataforma SECOP Presentación de informe de alistamiento que se conforma por a) Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. b) Acta Primer Comité de Supervisión. c) Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.

CLASIFICADA

12	Estudios Previos
13	SIIF Nación
14	Acta de Inicio
15	Póliza firmada
16	Memorando de Asignación Supervisor
17	En caso de presentarse cambio de supervisión, adjuntar la Resolución de nombramiento con la cual se designa el nuevo supervisor. CUANDO APLIQUE

7. Selección de proveedores de alimentos.



En consideración con lo establecido en el **Manual Técnico Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia:**

"*2.6.1.1.7 Proceso de selección de proveedores de alimentos…*
A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, la EAS o PDS debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en las UDS o donde corresponda y conocer los criterios de calidad de los alimentos a adquirir de acuerdo con las fichas técnicas definidas por el ICBF. Entre las orientaciones para establecer los criterios de selección se incluyen criterios como:
• Criterios estratégicos: ubicación, experiencia y disponibilidad.
• Criterios técnicos: cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos, respuestas al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, conceptos sanitarios favorables vigentes, registros sanitarios y alimentos con normas de rotulado y etiquetado.
• Criterios comerciales: precio, servicio al cliente, cumplimiento de los criterios para la selección de proveedores."

De igual manera, la **Guía Orientadora para la Estrategia del Abastecimiento Alimentario** establece lo siguiente:

CLASIFICADA

"*4.3.2 Evaluación Y Selección De Proveedores - Compra De Alimentos…*

4.3.2.1 Programa De Selección Y Evaluación De Proveedores: Con el fin de garantizar la calidad y la inocuidad de las materias primas y de los empaques de los alimentos que se suministran para el consumo de los usuarios, debe implementar un programa de selección de proveedores, considerando como prioritarios, aquellos de la región donde opera el servicio. Como pasos básicos para desarrollar el programa el operador debe:

Establecer los alimentos que se requiere comprar, así:
• Definir las cantidades o volúmenes necesarios por cada alimento, por un periodo de tiempo ya sea semanal o mensual. Para tal efecto, se cuenta con el formato de lista de mercado, el cual es insumo para esta fase del proceso.
• Conocer los criterios de calidad de los alimentos a adquirir, acorde con las especificaciones o fichas técnicas de los alimentos.
• Conocer las necesidades de logística (transporte y entrega de alimentos).
• Conocer los precios actuales e históricos de los alimentos.

Establecer los criterios de selección de proveedores, así:
• Criterios Estratégicos: ubicación, experiencia, disponibilidad.
• Criterios Técnicos: cumplimiento, respuesta al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, autorizaciones de comercialización de alimentos (Registro, permiso o notificación sanitaria según aplique), conceptos sanitarios vigentes y alimentos con normas de rotulado o etiquetado.
• Criterios Comerciales: precio, servicio al cliente, criterios para la selección de proveedores, crédito".

La EAS documenta ante la supervisión del contrato, el proceso por medio del cual se desarrolla el proceso para la selección de proveedores de alimentos.

En consecuencia, y posterior al desarrollo del proceso mencionado, la EAS presenta propuesta para probación de los proveedores de alimentos:



CLASIFICADA

Con relación a esta propuesta la EAS, presenta documentos de cada uno de los proveedores propuestos:

- Cámara de comercio
- RUT
- Documento de representante legal
- Certificación de visita de inspección sanitaria, todas ellas con concepto de favorabilidad sin requerimientos
- Fichas técnicas de cada uno de los alimentos que los proveedores proponen entregar

En virtud de lo anterior, la supervisión efectuó la verificación de los documentos allegados, con el propósito de emitir el respectivo concepto de viabilidad para su aprobación.

Concepto profesional del componente de Salud y Nutrición:

Con base en la revisión de la documentación aportada, se evidencia cumplimiento satisfactorio de los requisitos establecidos, observándose un concepto sanitario favorable emitido por la autoridad competente como resultado de la visita de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

De igual manera, las fichas técnicas allegadas evidencian el cumplimiento de los lineamientos definidos por el ICBF.
Esta información se encuentra registrada en el Formato Listado de Proveedores de Alimentos ICBF, documento en el cual también se relacionan las marcas de los alimentos a suministrar por parte de los proveedores propuestos, así como los respectivos registros, permisos o notificaciones sanitarias aplicables.

En consecuencia, se considera VIABLE la aprobación de la propuesta de proveedores presentada. No obstante, es necesario precisar que la adquisición de alimentos deberá realizarse única y exclusivamente a través de los proveedores aprobados, y que los productos suministrados deberán corresponder a las marcas, especificaciones y fichas técnicas evaluadas durante el proceso de verificación.

Por lo anterior, el profesional del componente de Salud y Nutrición emite CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD para la aprobación de los proveedores y alimentos propuestos.

8. Plan para la ejecución de la contrapartida, cuando aplique.

La EAS presenta la programación de la totalidad de los recursos correspondientes a la contrapartida contractual, destinada al rubro de ARRIENDO, conforme al formato de contrapartida aportado.
• Agosto: $1.209.505
• Septiembre: $1.209.505
• Octubre: $1.209.505
• Total: $3.628.516

El área financiera emite viabilidad para la aprobación de la programación y destinación de los recursos de contrapartida presentada por la EAS, de conformidad con las condiciones contractuales y los soportes allegados.

CLASIFICADA

Descripción proceso legalización de cuentas y concertación de cronograma para la presentación y Legalización de cuentas.

La EAS se compromete a presentar la información financiera para su evaluación y verificación durante el mes siguiente al de su ejecución, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, de conformidad con la obligación contractual, así:

CRONOGRAMA

- Legalización de agosto: 07 de septiembre de 2026
- Legalización de septiembre: 07 de octubre de 2026
- Legalización de octubre: 09 de noviembre de 2026

Socializar y validar los entregables para el primer desembolso de acuerdo con el clausulado del contrato de aporte

Se socializa con a EAS y queda reportada en el punto de "Descripción financiera del contrato valor y desembolsos." De la presente acta

CLAUSULAS CONTRACTUALES

1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABSGuía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.
5. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.
6. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para

COPIA NO CONTROLADA

el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.

• Descripción de Cuenta bancaria de manejo exclusivo de los aportes del ICBF y/o cuenta maestra (cuando aplique).
• No. Cuenta:
• Tipo de cuenta: AHORROS
• cuenta maestra SI_X_ / NO____
• Se adjunta certificado bancario

7. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.

8. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.

9. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.

La EAS se compromete a presentar la información financiera para su evaluación y verificación durante el mes siguiente al de su ejecución, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, de conformidad con la obligación contractual, así:

CRONOGRAMA

- Legalización de agosto: 07 de septiembre de 2026
- Legalización de septiembre: 07 de octubre de 2026
- Legalización de octubre: 09 de noviembre de 2026

12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, cuando aplique. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, con el fin de verificar desde la supervisión y/o interventoría el cumplimiento del porcentaje mínimo de compras locales establecido para cada periodo. Presentar los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.

13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.

14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.

15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.

16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.

17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.

CLASIFICADA

18. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.
19. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio

1. **Decisiones**:

Luego de la verificación documental por parte de cada uno de los apoyos técnicos (Financiero, Nutrición y técnico) de las actividades correspondientes a la Fase I – Preparatoria, la Supervisora del contrato **APRUEBA:**

- El Talento humano presentado por la EAS para la validación de los perfiles, en cuanto a formación académica y experiencia.
- Presupuesto ajustado
- Proveedores
- Contrapartida

- **Aprobación del presupuesto**

La supervisora del contrato aprueba el presupuesto de operación presentado por la Entidad Administradora del Servicio – EAS para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026, por valor total de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($181.425.785)**, correspondiente al aporte del ICBF, elaborado de conformidad con los criterios establecidos en la canasta de atención, las condiciones contractuales y la disponibilidad presupuestal asignada al Contrato de Aporte.
Durante la revisión técnica y financiera realizada en el marco del presente Comité Técnico Operativo de Fase Preparatoria, se verificó la correspondencia entre los cupos contratados, la estructura de atención, la canasta de atención, la estructura de talento humano y el presupuesto disponible para la ejecución del servicio.
De acuerdo con la revisión efectuada, **se establece que el presupuesto asignado resulta suficiente para atender las necesidades previstas para la operación del servicio durante el periodo contractual**, por lo cual no se requiere elevar consulta adicional, solicitar recursos complementarios ni efectuar una modificación adicional de la estructura presupuestal para garantizar la prestación del servicio.
En consecuencia, la presente aprobación comprende el presupuesto de operación presentado por la EAS para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026, por encontrarse dentro del valor contractual y corresponder a la programación de los recursos asignados para la ejecución del servicio.
La EAS deberá ejecutar los recursos de conformidad con el presupuesto aprobado, la canasta de atención, las condiciones establecidas en el Contrato de Aporte y los Manuales Técnicos, Guías Operativas y demás lineamientos institucionales aplicables, garantizando la adecuada prestación del servicio y la correcta destinación de los recursos.

- **Aprobación de la contrapartida**

La supervisora del contrato aprueba la programación y destinación de los recursos correspondientes a la **totalidad de la contrapartida contractual**, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO**

CLASIFICADA

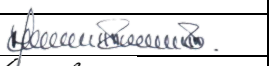
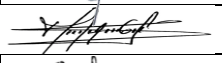
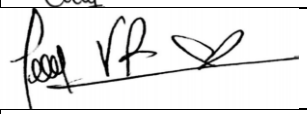
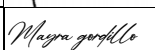
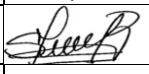
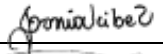
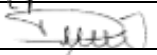
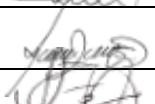
MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($3.628.516), destinados al concepto de **arriendo de la Unidad de Servicio**, de conformidad con la programación presentada por la Entidad Administradora del Servicio – EAS.

La contrapartida se encuentra programada para los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.209.505) mensuales**, para un total de **$3.628.516**, correspondiente al valor total de la contrapartida contractual.

La destinación aprobada corresponde a los recursos de contrapartida comprometidos por la EAS y **no modifica el valor total del Contrato de Aporte ni genera recursos adicionales a cargo del ICBF**. La EAS deberá garantizar la correcta ejecución y soportar la destinación de estos recursos de acuerdo con las condiciones contractuales y los documentos establecidos para el seguimiento financiero.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
	Aida Ruth Rivera Garzón Claudia Johanna Puerto Mary Luz Arredondo González	Siempre
	Aida Ruth Rivera Garzón Claudia Johanna Puerto Mary Luz Arredondo González	Siempre

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Aida Ruth Rivera Garzón	Representante Legal	CONVIVENTIA	
Mary Luz Arredondo González	Coordinador CDI	CONVIVENTIA	
Briyith Páez	Directora financiera	CONVIVENTIA	
Laura Ruiz	Profesional Nutricionista	CONVIVENTIA	
Mayra Gordillo	Profesional psicosocial	CONVIVENTIA	
Sandra Maritza Riaño	Auxiliar administrativa	CONVIVENTIA	
Sonia Yamile Uribe Ruíz	Supervisora del Contrato/Coordinador	CZ Santa Fe - ICBF	
Diana Marcela Paz	Nutricionista	CZ Santa Fe - ICBF	
Víctor Andres Campos	Apoyo Financiero al supervisor	CZ Santa Fe - ICBF	
Laura Arias	Apoyo al Supervisor	CZ Santa Fe - ICBF	
Próxima reunión:	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Septiembre	**2:00 p.m.**	**Centro Zonal Santa Fe**
Colaborador que elabora el acta:	Martha Inés Cepero Ramos – Pedagoga – Apoyo al supervisor		

CLASIFICADA